ANEXO QUE SE CITA

Corporación: Diputación Provincial de Zaragoza.
Puesto: Oficial Mayor.
Clase: Primera.
Sistema de provisión: Libre designación (acuerdo del Pleno de la Corporación de 23 de mayo de 1995).
Subescala: Secretaría, categoría Superior.

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

943 *DECRETO 110/1995, de 16 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia Exterior de la Empresa «FMC FORET, S. A., PERORSA».*

La Ley 2/85, de 21 de enero, sobre Protección Civil y la Norma Básica aprobada por Real Decreto 407/92, de 24 de abril, establecen un marco de tratamiento de las grandes emergencias basado en la planificación previa. El Real Decreto 886/88, de 15 de julio, sobre prevención de accidentes mayores en determinadas actividades industriales y demás normativa complementaria, establecen la Directriz básica para la elaboración de los Planes de Emergencia Exterior de las empresas que pueden ocasionar un riesgo mayor, competencia que corresponde a las Comunidades Autónomas.

El Servicio de Protección Civil del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales ha elaborado el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia Exterior de la Empresa «FMC FORET, S. A., PERORSA», el cual fue informado favorablemente por la Ponencia Técnica y la Comisión de Protección Civil de Aragón en su reunión de fecha 6 de abril de 1995 y homologado por la Comisión Nacional de Protección Civil en su reunión de fecha 4 de mayo de 1995. La competencia para su aprobación corresponde a la Diputación General de Aragón en virtud del artículo 5 del Decreto 4/1994, de 12 de enero, de la Diputación General de Aragón.

En virtud de cuanto antecede, a propuesta del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, y previa deliberación de la Diputación General, en su reunión del día 16 de mayo de 1995,

DISPONGO

Artículo único.—Se aprueba el Plan Territorial de Protección Civil de Emergencia Exterior de la Empresa «FMC FORET, S. A., PERORSA».

DISPOSICION ADICIONAL

Por parte del Servicio de Protección Civil del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales se procederá a dar la publicidad a la que se refiere el artículo 12 del Real Decreto 886/88, de 15 de julio, sobre prevención de accidentes mayores en determinadas actividades industriales.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Se faculta al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Segunda.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales. Presidente de la Diputación General de Aragón, en funciones,
RAMON TEJEDOR SANZ

944 *DECRETO 111/1995, de 16 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia Exterior de la Empresa «OXAQUIM, S. A.».*

La Ley 2/85, de 21 de enero, sobre Protección Civil y la Norma Básica aprobada por Real Decreto 407/92, de 24 de abril, establecen un marco de tratamiento de las grandes emergencias basado en la planificación previa. El Real Decreto 886/88, de 15 de julio, sobre prevención de accidentes mayores en determinadas actividades industriales y demás normativa complementaria, establecen la Directriz básica para la elaboración de los Planes de Emergencia Exterior de las empresas que pueden ocasionar un riesgo mayor, competencia que corresponde a las Comunidades Autónomas.

El Servicio de Protección Civil del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales ha elaborado el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia Exterior de la Empresa «OXAQUIM, S. A.», el cual fue informado favorablemente por la Ponencia Técnica y la Comisión de Protección Civil de Aragón en su reunión de fecha 6 de abril de 1995 y homologado por la Comisión Nacional de Protección Civil en su reunión de fecha 6 de abril de 1995 y homologado por la Comisión Nacional de Protección Civil en su reunión de fecha 4 de mayo de 1995. La competencia para su aprobación corresponde a la Diputación General de Aragón en virtud del artículo 5 del Decreto 4/1994, de 12 de enero, de la Diputación General de Aragón.

En virtud de cuanto antecede, a propuesta del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, y previa deliberación de la Diputación General, en su reunión del día 16 de mayo de 1995,

DISPONGO

Artículo único.—Se aprueba el Plan Territorial de Protección Civil de Emergencia Exterior de la Empresa «OXAQUIM, S. A.».

DISPOSICION ADICIONAL

Por parte del Servicio de Protección Civil del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales se procederá a dar la publicidad a la que se refiere el artículo 12 del Real Decreto 886/88, de 15 de julio, sobre prevención de accidentes mayores en determinadas actividades industriales.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Se faculta al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Segunda.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales. Presidente de la Diputación General de Aragón, en funciones,
RAMON TEJEDOR SANZ

945 *DECRETO 112/1995, de 16 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia Exterior de la Empresa «Repsol Butano, S. A., Factoría María de Huerva».*

La Ley 2/85, de 21 de enero, sobre Protección Civil y la Norma Básica aprobada por Real Decreto 407/92, de 24 de